| D ^a MILOUDA BERKANI E HIJOS | NIE X2668035-N |
|---|----------------|
| D. MIGUEL SÁNCHEZ PORRA | DNI 45265259-V |
| D. JUAN SÁNCHEZ PORRAS | DNI 45266888-J |
| D. MOHAMED EL AMRANI | NIE X1352009-T |
| D. HASSAN ARROUBYOU E HIJOS | NIE X1470704-S |
| Da FAUZIA IDRISSI | NIE X3137676-Q |
| D. ABDERRAHMANE ZANNOUTI ZANNOUTI | DNI 41631810-Q |
| D ^a MALIKA JARRADI E HIJOS | NIE X2448415-L |
| Da ANGELICA CAÑADA GUERRA | DNI 45281878-F |
| D ^a YENIFER QUEROL CAÑADA | DNI 45310777-H |
| D. JUAN MANUEL CAÑADAS GUERRA | DNI 45281877-Y |
| D ^a ANGELICA QUEROL CAÑADA | DNI 45310778-L |
| D. ABDELKARIM ASGHIR | NIE X3917497-E |
| D. KHALID OULD FATOUMA E HIJA | NIE X3304074-D |
| D ^a NAIMA LAZAARE | NIE X9517281-L |
| Da SALIMA NAMIR | NIE X5188427-H |
| D ^a DRIFA OULADFATOUMA | NIE X9355221-G |
| D ^a SAMIRA OUALD FATOUMA | NIE X6841308-G |
| D. MOUSTAPHA YAZID | NIE X2865716-P |
| D. ABDELKADER ASLIMANI EL KADIRI E HIJA | DNI 47985540-L |
| Da LAMYA BOUZIDI | NIEY2559983-M |
| D. MOHAMED TAYIBI | NIE X5010273-E |
| | |

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 07 de mayo de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ANUNCIO

1051.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio-Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º, CA.08-14, Interesado, Said Oumar X-5573080-L, Orden, Inicio 320.

Expediente n.º, SV.01-14, Interesado, Raul Domingo Ibañez López 45.304.515-N, Orden, Inicio 309.

Melilla a 8 de mayo de 2014.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor, P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA

- **1052.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2014, acordó aprobar la propuesta de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, que literalmente dice::
- "I.- La Granja Escuela Gloria Fuertes son instalaciones públicas destinadas a actividades en el desarrollo de programas educativos, como centro de formación, rehabilitación e integración social de personas en riesgo o en situación de exclusión social, además de servir de escaparate para el exterior de un ejemplo de convivencia difícilmente igualable, diversidad de culturas, de razas, de religiones, de sexos, de edades, de individua- lidades.